



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/1632

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo y dispone el pago de obra por emergencia en Jardín Infantil **13.1.03.003**

SANTIAGO, 03 DIC. 2013

VISTOS

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 15/471 del 2012, la Resolución Exenta N° 015/2366 de 2007, la Resolución Exenta N° 015/2845 de 2010, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/85 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista

CONSIDERANDO:

1.- Que Subdirección de Mantención e infraestructura mediante solicitud de compra N° 243 de fecha 21-11-2013 ha solicitado la contratación por los servicios de separación circuitos, conexión de circuitos enchufes de oficina, construcción de cámara, reparación cámaras según proyecto, construcción de cámaras degasadora, doble tapa a cámaras bajo techo en Jardín Infantil 13.1.03.003, "Bambi" ubicado en Calle Galo Gonzalez 1520 Navarro Pob. Herminda, La Victoria, Cerro Navia, que dicha reparación es una situación inesperada y que se escapa de lo planificado generando la necesidad de acudir de manera urgente a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los párvulos y funcionarios que asisten al establecimiento, es por ello que se requiere la contratación mediante la modalidad de trato directo o contratación directa través del portal www.mercadopublico.cl, por tratarse de una obra de emergencia, ya que evaluado el requerimiento, se determinó que la obra presenta condiciones inseguras para los niños del establecimiento, razón por la cual se ejecutó a la brevedad.

2.- Que en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, capítulo III, Párrafo 1, Art. N° 8, letra C; el artículo 10 N° 3 de su Reglamento, entre los que se señalan las emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante.

3.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa **Constructora Hero Ltda.** que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.

RESUELVO:

1.- Se tiene por autorizada la contratación de la empresa **Constructora Hero Ltda**, Rut **76.761.790-9**, representada legalmente por don **Hector Rodriguez Beltran**, para realizar trabajos en el Jardín Infantil 13.1.03.003, "Bambi" ubicado en Calle Galo Gonzalez 1520 Navarro Pob. Herminda, La Victoria, Cerro Navia, consistente en separación circuitos, conexión de circuitos enchufes de oficina, construcción de cámara, reparación cámaras según proyecto, construcción de cámaras degasadora, doble tapa a cámaras bajo techo.

2.- Páguese a la Empresa contratista **Constructora Hero Ltda**, la suma de \$ **2.094.400.-** (**Dos millones noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos**) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3.- La recepción conforme de las obras será efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.

4.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantención de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO

GRN/ SMA /MPB/RAG/CPV/ pcm

Oficina de Partes

-Sección Recursos Físicos

-Sección Recursos Financieros

-Subdirección de Planificación Presupuestaria

-Unidad Infraestructura

P.O.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2102004006	
SIGFE: ID 530803	COD: 040838
MONTO: 2.094.400	
FECHA: 28/11	
REFRENDADOS: CSG	